

- ADOPCIONES PLENAS
- BALANCES Y ESTADOS FINANCIEROS
- CITACIONES
- CONCESIONES
- DERECHOS DE AGUA
- EXTRACTOS
- EXTRAVÍO DE DOCUMENTOS
- EXTRAVÍO DE TÍTULOS-ACCIONES
- HECHOS ESENCIALES
- LICITACIONES PÚBLICAS
- LLAMADOS A CONCURSOS Y CONVOCATORIAS
- MUNICIPALIDADES Y ORDENANZAS
- NOTIFICACIONES
- OCUPACIONES BUSCAN
- OCUPACIONES OFRECEN
- ÓRDENES DE NO PAGO
- OTROS LEGALES
- POSESIONES EFECTIVAS
- PROPIEDADES COMPRA-VENTA
- REMATES
- SANEAMIENTO DE TÍTULOS
- TARIFAS DE AGUA
- TARIFAS DE GAS
- TARIFAS ELÉCTRICAS
- TARIFAS TELEFÓNICAS
- VEHÍCULOS COMPRA-VENTA

EXTRACTO

Con fecha 29 de diciembre de 2016 se ha dictado sentencia en causa sobre regularización de derechos de aprovechamiento de aguas vía artículo 2° Transitorio del Código de Aguas, Rol C-1606 de 2016 seguida ante el Primer Juzgado de Letras de Linares, caratulada La Ponderosa S.A. con Dirección General de Aguas en virtud de la cual se acoge la demanda deducida por la sociedad La Ponderosa S.A., debiendo en consecuencia el Conservador de Bienes Raíces de Linares, inscribir a nombre de la citada sociedad para uso de su predio ubicado en la comuna de Colbún, 0,3 litros por segundo, de uso consuntivo, de ejercicio permanente y continuo, conducidas por el Estero Las Toscas captadas en las coordenadas UTM (metros) Norte: 6.043.777 y este 290.509, datum WGS-84, huso 19, captados en forma gravitacional, en la comuna de Colbún, provincia de Linares, Región del Maule. Se ordenó asimismo por el tribunal notificar al Conservador de Bienes Raíces de Linares y a la Dirección General de Aguas una vez ejecutoriada la sentencia.